

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario para Orden que regula el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado y nombramiento de consejeros de CPR

Anuncios Urgentes

- El primer llamamiento será el día 7 de enero, con adjudicación, el día 9. La incorporación al centro será el día 10, incluirá las plazas de los programas Educamatex y Educalectura
- El pago de tribunales de oposiciones, aún no se sabe la fecha, están en ello, pero no será este año 2024
- A primeros de enero habrá una Mesa Técnica para ver qué especialidades son susceptibles de actualizar las listas extraordinarias
- La resolución del proceso de Catedráticos esperan que se resuelva el primer trimestre de 2025
- Se va a abrir una primera vía de comunicación con la Consejería en cuanto a la carrera profesional docente

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario que se celebró el jueves, 12 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Por la Administración:

- Dña. Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional
- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- D.ª Ana Cobos Martínez, Jefa de Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento,
- D. Pedro Antonio Pérez Durán, Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.
- Secretaria de actas

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 30 de octubre de 2024.
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 18 de noviembre de 2024.

Punto dos: ORDEN de XX de XX de 2024, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2024-2025.

Punto tres: RESOLUCIÓN de XX de XXX de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los consejeros y consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

Punto dos: ORDEN de XX de XX de 2024, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2024-2025.

3.1. MODALIDADES FORMATIVAS.

- Jornadas

Están dirigidas a intercambiar experiencias o difundir contenidos sobre un tema monográfico o sobre varios. Sus rasgos básicos son los siguientes:

La duración certificable será de un mínimo de 8 horas y un máximo de **40 horas** con independencia de su duración. Para ello, se tendrá en cuenta solamente la asistencia activa a las mismas, siempre y cuando sea al menos del 85% de la duración total de la actividad.

- Congresos

La duración certificable será de un mínimo de 8 horas y un máximo de **80 horas** con independencia de su duración. Para ello, se tendrá en cuenta solamente la asistencia activa a los mismos, siempre y cuando sea al menos del 85% de la duración total de la actividad.

-Desde **UGT SP** instamos a subir los máximos de **20 a 40** en jornadas y de **40 a 80** como una forma de gratificar y fomentar el esfuerzo del profesorado y el impacto de estas actividades fuera de periodos lectivos

No la acepta la Administración, porque no se convocan jornadas y congresos de tantas horas.

3.2. ACTIVIDADES EQUIPARADAS A LAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

La normativa que UGT SP considera que debe abrirse una negociación para actualizar la normativa que se aplica para las equivalencias, la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002. En la anterior mesa del Plan Regional de Formación, la Administración se comprometió a su actualización en este curso y aún no ha tenido lugar.

Ana Cobos está de acuerdo con la actualización que pide UGT. Se han comprometido a realizarla en este mandato, pues no implica sólo cambiar la orden sino todo lo referente a la planificación de la formación.

3.3. ENTIDADES COLABORADORAS

Ana Cobos nos aclara que las organizaciones sindicales podrán acreditar los niveles A1 y A2 de CCD en sus formaciones online, los niveles superiores requieren evidencias en el aula y no pueden acreditarse dichas evidencias con organismos fuera del control de la Administración.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

- UGT SP considera necesario actualizar el proceso de sustitución de los directores/as de los CPRs cuando sufren una incapacidad temporal que evite la sobrecarga laboral de sus compañeros y la responsabilidad añadida de un cargo que no les corresponde.

Esta posibilidad se verá resuelta con la resolución que está pendiente de publicarse en DOE. Las funciones de dirección las ejercerá el secretario.

- También habría que flexibilizar más el proceso de asignación de los directores /as de los CPRs en la finalización de mandato, especialmente el caso de no haber nuevos candidatos permitir que la persona que ha ejercido dicho cargo con eficiencia y tenacidad pueda presentar de nuevo su candidatura y su programa actualizado, sin esperar lo dos años reglamentarios.
- *La Administración nos responde que como está la norma, no está contemplada esta posibilidad*
- Desde **UGT- SP** y dada la confusión que ha generado este curso la implantación de la nueva normativa de FP, nos gustaría que nos explicaran de forma concreta cómo se va a poner en marcha el Plan de Educación Profesional de Extremadura, tanto para profesores como para alumnos.

- El Director de Formación Profesional nos explica *que se van a ofrecer formación en forma de píldoras formativas, están trabajando en ello. El Plan gira en torno a 6 grandes ejes, es un plan ambicioso, algunos ejes están en marcha y otros están en fase de diseño. En el primer cuatrimestre de 2025 se hará una difusión del plan, para potenciar las habilidades del alumnado y mejorar la empleabilidad. Todo esto afecta a empleo, agricultura y a jóvenes y deportes. Estará en marcha en el curso 2026/2027*
- ¿Se va a abrir un proceso de apertura de listas extraordinarias, dado que hay especialidades que no se cubren con los llamamientos urgentes?
- *A primeros de enero hará una Mesa Técnica para ver qué especialidades son susceptibles de actualizar sus listas extraordinarias*
- ¿Cuándo se va a resolver definitivamente la convocatoria para el Cuerpo de Catedráticos?
- *La resolución del proceso de Catedráticos esperan que se resuelva el primer trimestre de 2025.*